

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 592

RENAICO, 3 de marzo de 2014

VISTOS

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. Protocolo de Funcionamiento año 2014 de la Dirección del CESFAM Renaico.
4. La Ley N° 20.713 del 19 diciembre de 2013 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2014.
5. El Decreto Alcaldicio N° 25 del 20 de diciembre de 2013 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2014.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Apruébese el Contrato de Prestaciones de Servicios entre Don Juan Carlos Reinao Marilao, Alcalde I. Municipalidad de Renaico y Doña Angélica María Rodríguez Alegría para el año 2014 de acuerdo a normas establecidas en él.-
2. Cancelese con cargo al Programa SOME.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JRM/ GCHS /MBC/arg

DISTRIBUCIÓN

- Of. Control Municipal
- Of. Personal CESFAM Renaico
- Oficina Contabilidad CESFAM (2)
- Interesado
- Archivo



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CESFAM RENAICO

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 607

RENAICO, 05 de marzo de 2014

VISTOS


1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. Protocolo de Funcionamiento año 2014 de la Dirección del CESFAM Renaico.
4. La Ley N° 20.713 del 19 diciembre de 2013 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2014.
5. El Decreto Alcaldicio N° 25 del 20 de diciembre de 2013 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2014.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Apruébese el Contrato de Prestaciones de Servicios entre Don Juan Carlos Reinao Marilao, Alcalde I. Municipalidad de Renaico y Doña Valeska Maritza Fernández Herrera y Andrés Felipe Santidrian Sime para el año 2014 de acuerdo a normas establecidas en él.-
2. Cancélese con cargo al Programa SENDA.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIA MUNICIPAL
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDE
JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JRM/GCHS/arg

DISTRIBUCIÓN

- Of. Control Municipal
- Of. Personal CESFAM Renaico
- Oficina Contabilidad CESFAM (2)
- Interesado


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CONTROL

VISTOS:

- La Ley N° 20.713 del 18 de Diciembre 2013 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2014
- Decreto Alcaldicio N° 25 del 20 -12- 2013 que aprobó el Presupuesto del Cesfam para el año 2014
- El Acuerdo N° 13 del 04 de Marzo del 2014 del Concejo Municipal
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- SUPLEMENTESE el Presupuesto del CESFAM Renaico de la Municipalidad de Renaico, como se indica a continuación:

115 PRESUPUESTO DE INGRESOS

Subt	Item	Asig.	DENOMINACION	Monto \$
05	03		OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	6.044.-
			TOTAL	6.044.-

215 PRESUPUESTO DE GASTOS

Subt.	Item	Asig.	DENOMINACIÓN	Monto \$
22	11		SERV. TECNICOS Y PROFESIONALES	6.044.-
			TOTAL GASTOS	6.044

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
 SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM /GCHS/ABC/cggn



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
 ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional
- Intendencia Regional
- Gobernación Provincial Malleco
- Secretaría Municipal
- Depto. Finanzas Municipal
- Oficina. Finanzas Cesfam Renaico
- Archivo



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CESFAM RENAICO

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 609

RENAICO, 5 de marzo de 2014

VISTOS

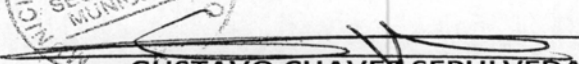
1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. Protocolo de Funcionamiento año 2014 de la Dirección del CESFAM Renaico.
4. La Ley N° 20.713 del 19 diciembre de 2013 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2014.
5. El Decreto Alcaldicio N° 25 del 20 de diciembre de 2013 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2014.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO


1. Apruébese el Contrato de Prestaciones de Servicios entre Don Juan Carlos Reinao Marilao, Alcalde I. Municipalidad de Renaico y Doña Isabel Alejandra Manríquez Elgueta para el año 2014 de acuerdo a normas establecidas en él.-
2. Cancélese con cargo al Programa SOME.-


ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL




JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JRM/ GCHS /  / arg

DISTRIBUCIÓN

- Of. Control Municipal
- Of. Personal CESFAM Renaico
- Oficina Contabilidad CESFAM (2)



CONTROL

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 651

RENAICO, marzo 11 de 2014

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20. del 18 diciembre de 2013 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2014.
4. El Decreto Alcaldicio N° 25 del 20 de diciembre de 2013 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2014
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-28-L114, correspondiente a insumos para Laboratorio, Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
FARMALATINA	639.982.-	Laboratorios básicos	215-22-04-999-001-000
RE-MED	184.450.-	Laboratorios básicos	215-22-04-999-001-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE(S)

V°B° Control



EVJP/GCHS /mjc/mra

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia..

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 670

RENAICO, 13-03-2014

VISTOS

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 19.378 del 13-04-1995 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
4. La Ley N° 20.713 del 18 diciembre de 2013 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2014.
5. El Decreto Alcaldicio N° 25 del 20 de diciembre de 2013 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2014.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1.- A partir del 11 de Marzo del 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2014 la funcionaria que a continuación se indica ejercerá funciones de responsabilidad y Jefatura en el Establecimiento, por 22 horas por tanto otórguese una asignación de responsabilidad mensual según se indica a continuación:

FUNCIONARIO	CARGO	PROGRAMA-RESPONSABILIDAD	PORCENTAJE
Johana Soledad Melgarejo Muñoz	Enfermera	Sub Dirección Cesfam	15 %

2.- Déjese sin efecto autorización otorgada por Asignación Sub Dirección Cesfam a Don Tomas de la Maza de la Maza por Decreto Alcaldicio Exento N° 125 del 07-01-2014.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



★ GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/ GCHS/ABC/cggn

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.



JUAN C. REINAO MARILAO
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CESFAM RENAICO

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 677

RENAICO, 14 de marzo de 2014

VISTOS

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. Protocolo de Funcionamiento año 2014 de la Dirección del CESFAM Renaico.
4. La Ley N° 20.713 del 19 diciembre de 2013 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2014.
5. El Decreto Alcaldicio N° 25 del 20 de diciembre de 2013 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2014.
6. Decreto Alcaldicio Exento N° 119 del 07 de enero de 2014.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Modifíquese el contrato de Prestaciones de Servicios de Doña MARIA PILAR VENTURELLI BENEDETTI, Cédula Nacional de Identidad N° 12.361.548-4, en el punto primero y tercero.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JRM/ GCHS /MBC/arg

DISTRIBUCIÓN

- Of. Control Municipal
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.



DECRETO ALCALDICIO EXENTO

N° 693

RENAICO, 17-03-2014

VISTOS

- Las necesidades del Servicio
- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 sobre traspasos de Servicios del Sector Público a la Administración Municipal.
- La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- La Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1.- Autorízase a las siguientes personas para actuar como mandatarios en la Cuenta Corriente del Cesfam Renaico , perteneciente al Banco Santander de Chile según se indica a continuación:

N° CTA.CTE.	DENOMINACION	MANDATARIOS	C.I.
6-89975-7	Habilitacion de Servicio Salud		

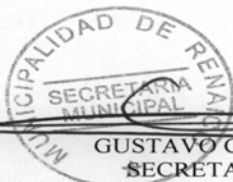
TITULARES

MIGUEL ALEJANDRO BURGOS CARCAMO	14.349.866-2
CARLOS GERARDO GODOY NAVARRETE	05.953.069-0
<u>SUPLENTE</u>	
JOHANA SOLEDAD MELGAREJO MUÑOZ	14.360.834-4

2.- Entréguese las siguientes facultades a los mandatarios indicados en el punto N° 1 para operar en la Cuenta Corriente según detalle:
Girar en Cuenta Corriente y cuentas vistas
Reconocer y rechazar saldos en cuenta corriente
Retirar talonarios de cheques
Cancelar cheques (cobrar)
Transferencias de Fondos
Endosar Garantías y Letras de Cambio

3.- Establezcase que operar en la Cuenta Corriente indicada en el punto N°1 de este Decreto se requerirá necesariamente la firma de dos mandatarios, manteniéndose los demás como mandatarios de reemplazo en caso de ausencia de algunos de ellos.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/MABC/cggn
Secretaria Municipal
Of. Control Municipal
Banco Santander
Of. Finanzas Cesfam Renaico
Archivo



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CESFAM RENAICO

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 694

RENAICO, 17 de marzo de 2014.

VISTOS

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. Protocolo de Funcionamiento año 2014 de la Dirección del CESFAM Renaico.
4. La Ley N° 20.713 del 19 diciembre de 2013 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2014.
5. El Decreto Alcaldicio N° 25 del 20 de diciembre de 2013 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2014.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Apruébese el Contrato de Prestaciones de Servicios entre Don Juan Carlos Reinao Marilao, Alcalde I. Municipalidad de Renaico y Don Alex Wladimir Ríos Ruiz para el año 2014 de acuerdo a normas establecidas en él.-
2. Cancélese con cargo al Programa de Rehabilitación integral.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JRM/ GCHS /MBC/arg

DISTRIBUCIÓN

- Of. Control Municipal
- Of. Personal CESFAM Renaico
- Oficina Contabilidad CESFAM (2)
- Interesado

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 696_ /

RENAICO, 18-03-2014

VISTOS :

- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 sobre traspasos de Servicios del Sector Público a la Administración Municipal.
- Ley N° 20.713 del 18 de Diciembre 2013 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2014
- El Decreto Alcaldicio N° 25 del 20-12-2013 que aprobó el Presupuesto del Cesfam para el año 2014
- La Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO :

RECONOCESE Horas de Extensiones Horarias a los funcionarios de Planta, Contrata y a Honorarios del Cesfam Renaico correspondientes al mes de Marzo 2014 de acuerdo a Planilla adjunta.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/~~ABC~~/GCHS/cgn

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal
Oficina Control Municipal
Oficina de Finanzas Cesfam Renaico
Oficina de Personal Cesfam Renaico
Interesado
Archivo



ALCALDE C. REINAO MARILAO
A. ALCALDE



CONTROL

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CESFAM RENAICO

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 719

RENAICO, 20 de marzo de 2014.

VISTOS

1. Las necesidades del Servicio.
2. Protocolo de Funcionamiento año 2014 de la Dirección del CESFAM Renaico.
3. La Ley N° 20.713 del 19 diciembre de 2013 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2014.
4. El Decreto Alcaldicio N° 25 del 20 de diciembre de 2013 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2014.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
6. El Decreto Alcaldicio N° 127 del 04 de enero de 2014 que autoriza la cancelación de horas extras a los funcionarios del CESFAM Renaico.

DECRETO

Autorizase horas extras a los funcionarios del CESFAM Renaico que a continuación se indican, correspondiente al mes de abril de 2014.

NOMBRE	SERVICIO	CARGO
Miguel Burgos Cárcamo	Dirección	Director (S)
Carlos Godoy Navarrete	Contabilidad	Contador
Ana Mondaca Cuevas	Urgencias	Técnico Paramédico
Nelson Guzmán Toloza	Urgencias	Conductor
Juan Medina Navarrete	Urgencias	Conductor
Jorge Araya Cid	Urgencias	Conductor
Eliazar Avello Guzmán	Urgencias	Conductor
José Molina Valenzuela	Urgencias	Conductor
Juan Contreras Castro	Vacatorio	Auxiliar de Enfermería

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



★ GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)

EVP/ GCHS / ABC / arg

DISTRIBUCIÓN

- Of. Control Municipal
- Of. Personal CESFAM Renaico
- Oficina Contabilidad CESFAM (2)
- Interesado
- Archivo



DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 750

RENAICO, 24 marzo de 2014

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20. del 18 diciembre de 2013 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2014.
4. El Decreto Alcaldicio N° 25 del 20 de diciembre de 2013 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2014
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-25-L114, correspondiente Comodato para equipos analizadores de glicemia año 2014, mas la compra de cintas analizadoras de glicemia, para Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto por cintas	Nombre Cuenta	N° Cuenta
INSUVAL	952.000.-	Materiales y útiles quirúrgicos.	215-22-04-005-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



~~GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA~~
SECRETARIO MUNICIPAL



JEAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control



JRM/GCHS /MBC/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 758

RENAICO, 24 de marzo de 2014

VISTOS:


1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20. del 18 diciembre de 2013 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2014.
4. El Decreto Alcaldicio N° 25 del 20 de diciembre de 2013 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2014
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.


DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-17-L114, correspondiente a Materiales de oficina, Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Librería Giorgio E.	80.075.-	Materiales de oficina	215-22-04-001-000-000
Dimerc S.A	72.076.-	Materiales de oficina	215-22-04-001-000-000
RED OFFICE	50.311.-	Materiales de oficina	215-22-04-001-000-000
Librería Giorgio S.A	98.117.-	Materiales de oficina	215-22-04-001-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control


CONTROL

JRM/GCHS  cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 759

RENAICO, 24 de marzo de 2014

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20. del 18 diciembre de 2013 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2014.
4. El Decreto Alcaldicio N° 25 del 20 de diciembre de 2013 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2014
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-26-L114, correspondiente a insumos de ferretería para mantención, Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Victorina Montenegro	124.724.-	Materiales para mant. Y reparación de inmuebles	215-22-04-010-000-000
CRISVAL	128.937.-	Materiales para mant. Y reparación de inmuebles	215-22-04-010-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control



JRM/GCHS/1001/CMO

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 774

RENAICO, 26 de marzo de 2014

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20. del 18 diciembre de 2013 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2014.
4. El Decreto Alcaldicio N° 25 del 20 de diciembre de 2013 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2014
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

DECRETO:

APRUEBESE orden de compras N°4337-115-CM14, correspondiente a 2 cursos de capacitación para acreditación en mercado público.

DATOS DE LOS PARTICIPANTES.

Nombre: Cecilia Alejandra Muñoz Ormeño
Rut: 13.806.471-9
Cargo: administrativo

Nombre: Miguel Burgos Cárcamo
Rut: 14.349.866-2
Cargo: Director Cesfam Renaico

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Servicios Profesionales de capacitación Ltda.	378.300.-	Curso de capacitación	215-22-11-002-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control



JCRM/GTJ /MBC/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 775

RENAICO, 26 de marzo de 2014

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20. del 18 diciembre de 2013 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2014.
4. El Decreto Alcaldicio N° 25 del 20 de diciembre de 2013 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2014
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.


DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-30-L114, correspondiente a compra de pañales para pacientes postrados, Cesfam Renaico.


Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Empresa Produclinic	998.767.-	Materiales y útiles quirúrgicos	215-22-04-005-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL




JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control



JCRM/GCHS /cmo.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 749

RENAICO, 21 de marzo de 2014

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. Protocolo de Funcionamiento año 2014 de la Dirección del CESFAM Renaico.
4. La Ley N° 20.713 del 19 diciembre de 2013 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2014.
5. El Decreto Alcaldicio N° 25 del 20 de diciembre de 2013 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2014.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
7. La Ley N° 20.717 del 14 de diciembre de 2013.

DECRETO:

Páguese Bono de Escolaridad y Bono adicional 2014, a los siguientes Funcionarios del CESFAM Renaico.

NOMBRE	R.U.T.	BONO ESC.	BONO ADIC.
Daniela Estefanía Castro González	17.361.430-6	1	1
María Espinoza Riquelme	10.575.380-2	1	1
Alma Ruth García Pacheco	8.762.259-2	1	1
Mercedes Garrido Mellado	14.502.270-3	1	1
Jimena Liliana Manríquez Fernández	8.690.157-9	2	2
José Molina Valenzuela	13.804.843-8	1	1
Viviana Jeannette Muñoz Gatica	11.582.160-1	2	2
Roberto Rivas Cea	14.470.387-1	1	0
Natacha Andrea Schevach Salazar	13.392.034-k	1	1
Marisol del Carmen Torres Ulloa	9.647.373-7	1	1
Verónica Jessica Ulloa Jara	11.987.020-8	2	2
Mónica Eugenia Urrea Araya	08.882.514-4	1	0
TOTAL		15	13

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



C. REINAO MARILAO
ALCALDE

JRM/GCHS/JMM/arg

DISTRIBUCIÓN

- Of. Control Municipalidad
- Ofna. Personal Cesfam Rco.
- Ofna. Contabilidad Cesfam Rco.
- Archivo



DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 803

RENAICO, 28 de marzo de 2014

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20. del 18 diciembre de 2013 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2014.
4. El Decreto Alcaldicio N° 25 del 20 de diciembre de 2013 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2014
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-32-L114, correspondiente a Convenio de suministro para Mantenimiento y Reparación de equipos Dentales y bombas de aspiración, Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto Mantención	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Marcos Leighon Quezada	199.920.-	Mant.y rep. otras maq.y equipos	215-22-06-006-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



* GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control



JCRM/GCHS/2014/001/001

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.